

1 ESCRITURA PUBLICA DE
2 CAMBIO DE DOMICILIO ✓
3 AUMENTO DEL CAPITAL ✓
4 SUSCRITO Y REFORMA DEL
5 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
6 ANONIMA INVERSIONES
7 ACUICOLAS PAGUA "INVAPAG
8 S.A.".

9
10 CUANTIA: \$9,000.00

11 En la Ciudad de Pasaje, Cantón del mismo nombre ✓
12 Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy,
13 LUNES CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO,
14 ante mí, la suscrita NOTARIA SEGUNDA del Cantón
15 Pasaje, ABOGADA MARY ARACELY REYES AREVALO,
16 comparece el señor JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO,
17 de estado civil casado, de ocupación
18 comerciante, en calidad de Gerente General de la
19 Compañía Inversiones Acuícolas PAGUA "INVAPAG
20 S.A.", conforme se justifica con la copia del
21 nombramiento que acompaño. El señor
22 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
23 ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de
24 Pasaje, a quien de conocer doy fe, con amplia
25 libertad y bien instruido de la naturaleza y
26 resultados de la presente Escritura Pública ✓
27 para su otorgamiento me presenta la Minuta que
28 copio a continuación:-----

Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA SEGUNDA
CANTON PASAJE

1 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de
3 Cambio de Domicilio, Aumento de Capital
4 Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía
5 Anónima INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG
6 S.A., conforme a las siguientes cláusulas:-----

7 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
8 celebración de la presente escritura el señor

9 **JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO,** en calidad de
10 Gerente General de la Compañía Inversiones
11 Acuícolas PAGUA "INVAPAG S.A.", conforme se
12 justifica con la copia del nombramiento que
13 acompaño, debidamente autorizado para el
14 otorgamiento de esta escritura por la Junta
15 General Universal de Accionistas de la Compañía,

celebrada el dieciocho de Abril del dos mil
ocho, según consta del original del Acta que se
adjunta. El compareciente declara su voluntad
de otorgar el cambio de domicilio de la
compañía, aumento de capital y reforma del
estatuto de la compañía de acuerdo a la
22 resolución de la Junta General Universal de
23 Accionistas y del presente instrumento.-----

24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía
25 INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A., se
26 constituyó con domicilio en el cantón Pasaje,
27 provincia de El Oro y con un capital suscrito
28 de mil dólares, mediante escritura pública

Ab. Mary Reyes Arévalo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Pasaje El Ocho

1 celebrada el doce de Abril del dos mil seis,
2 ante la Abg. Mary Reyes Arévalo, Notaria
3 Segunda del cantón Pasaje, aprobada por
4 resolución No 06.M. DIC 00 .85 del 25 de Abril
5 del 2006, dictada por el señor Nécker Franco
6 Maldonado Intendente de Compañías de Machala,
7 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
8 Pasaje, con el número veintiséis y anotada en
9 el Repertorio bajo el número dieete seis uno
10 del ocho de mayo del dos mil seis. b) La Junta
11 General Universal de accionistas, en sesión de
12 dieciocho de abril del dos mil ocho, resolvió
13 cambiar de domicilio de la compañía, aumentar
14 el capital social de la compañía, suscripción y
15 forma de pago del mismo; y, la fijación del
16 capital autorizado, e introducir las reformas
17 correspondientes al estatuto; y, autorizar al
18 representante legal de la compañía para que
19 otorgue la correspondiente escritura pública,
20 conforme consta del Acta que se agrega.-----
21 **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-**
22 El señor Jorge Enrique López Solano, en calidad
23 de Gerente General de la compañía **INVERSIONES**
24 **ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A.,** y en cumplimiento
25 de lo resuelto por la Junta General Universal
26 de Accionistas referida en antecedentes,
27 **DECLARA: Uno.-** Cambiar el domicilio principal
28 de la Compañía a la ciudad de Naranjal,

1 cantón Naranjal, provincia del Guayas, y que
2 actualmente lo tiene en la ciudad de Pasaje,
3 cantón Pasaje, provincia de El Oro. Dos.-
4 Fijar el capital autorizado de la compañía en
5 VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 20.000 USD);
6 y, aumentar el capital social de la compañía
7 en la suma de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE NORTEAMERICA, (\$ 9.000 USD) que
9 sumando al capital social anterior alcanza a
10 la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE NORTEAMERICA. Para este aumento se
12 emiten nueve mil acciones nominativas y
13 ordinarias de un dólar cada una. El aumento
14 de capital se pagó en numerario en su
totalidad.-----

CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- El
compareciente bajo juramento acredita la real
y correcta integración del aumento de capital
suscrito, conforme consta en el acta que se
agrega a este instrumento; y, declara que la
compañía se encuentra sujeta a control total.

QUINTA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS.- El otorgante declara cambiado el
domicilio principal de la compañía de la ciudad
de Pasaje, cantón Pasaje, provincia de El Oro,
a la ciudad de Naranjal, cantón Naranjal,
provincia del Guayas, conforme a lo resuelto
por la Junta General Universal de Accionistas

Ab. Mory Reyes Arévalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasele - El Ecuador

1 referida en antecedentes; y, en consecuencia se
2 reforma el Artículo Tercero del Estatuto, el
3 que dirá: **"ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.-** La
4 compañía tiene su domicilio principal en la
5 ciudad de Naranjal, cantón Naranjal, provincia
6 del Guayas, República del Ecuador; pero
7 podrá establecer discrecionalmente y cuando
8 sus necesidades así lo exijan agencias o
9 sucursales, dentro o fuera del país, debiendo
10 para el caso cumplir con las exigencias
11 legales pertinentes."-----
12 **SEXTA: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El compareciente
13 declara bajo juramento la real y correcta
14 integración del aumento de capital suscrito
15 conforme lo resuelto por la Junta General
16 Universal de Accionistas referida en
17 antecedentes; y, en consecuencia se reforma el
18 Artículo Quinto del Estatuto, el que dirá:
19 **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El
20 capital autorizado de la compañía es de **VEINTE**
21 **MIL DOLARES AMERICANOS, (\$ 20.000,00 USD);** y
22 el capital social es de **DIEZ MIL DOLARES**
23 **AMERICANOS (\$ 10,000 USD),** el mismo que se
24 divide en diez mil acciones ordinarias y
25 nominativas de **UN DÓLAR** cada una. Las
26 acciones estarán contenidas en títulos
27 suscritos por el Presidente y el Gerente
28 General de la Compañía y serán numeradas del

1 cero uno al diez mil, y contendrán las
2 declaraciones prescritas por la ley. Cada
3 acción liberada de un dólar dará derecho a un
4 voto de las decisiones de la Junta General,
5 las no liberadas lo darán en proporción a
6 su valor pagado. La compañía no emitirá los
7 títulos definitivos de las acciones mientras
8 estas no estén totalmente pagadas, entre
9 tanto, solo les dará a los accionistas
10 certificados provisionales y nominativos. Las
11 acciones se anotarán en el libro de acciones y
12 accionistas, donde se registrarán también los
13 traspasos de dominio o pignoración de las
14 mismas."-----

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario

15 se servirá agregar las demás cláusulas de
16 estilo y los documentos habilitantes referidos
17 en esta minuta y los que fueren necesarios para
18 la plena validez de esta escritura. Firma
19 ilegible.) Dr. Luis Solano León. ABOGADO.
20 Matrícula número setecientos noventa. Colegio
21 de Abogados de El Oro.-----

22 Hasta aquí la minuta que junto con los
23 documentos habilitantes quedan elevados a
24 Escritura Pública con todo el valor legal. Y,
25 leída que fue íntegramente por mí la Notaria al
26 compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto
27 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PASAJE, EL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.-

En la Ciudad de Pasaje, a los dieciocho días del mes de Abril del dos mil ocho, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Compañía Anónima INVAPAG S. A., ubicada en la Av. Nueve de Mayo No. 150 Diagonal al Club El Delfín de la Ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, se reúnen los siguientes señores:

- 1.- **JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO**, por sus propios derechos, poseedor de **QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y,
- 2.- **YOLANDA PATRICIA GARCIA LOAYZA**, por sus propios derechos, poseedora de **QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social de la Compañía; y, acuerdan en forma unánime constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías; y, los Estatutos Sociales de la Compañía con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA;**
- 2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO; Y, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO;**
- 3.- **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y,**
- 4.- **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.**

Preside la Junta General de Accionistas la Sra. **YOLANDA PATRICIA GARCIA LOAYZA**, en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General, señor **JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO**. Acto seguido la Presidenta dispone que el Secretario de la Junta General Universal, elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo que constatado una vez mas el quórum legal correspondiente, se declara instalada la Junta. La presidencia dispone que se dé lectura al **PRIMER PUNTO** del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA**; el Accionista **JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO**, manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía, es necesario cambiar el domicilio de la misma del cantón Pasaje, provincia de El Oro, al cantón Naranjal, perteneciente a la provincia del Guayas, moción que es aceptada por unanimidad de los Accionistas presentes, pasando a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esto es sobre el **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO**; para lo cual el Accionista **JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO**, mociona que es necesario que la Junta considere elevar el capital en una suma mayor para el giro de la actividad de la empresa; por lo que Junta

AB. MARY ROSA ARANDA
NOTARIA PUBLICA
Provincia - El Oro, Ecuador

acuerda aumentar el capital en la suma de **NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS**, lo que sumado a su capital social alcanzará a la suma de **DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS**, de manera que el presente aumento será pagado íntegramente en numerario de contado y en dinero en efectivo, en un cien por ciento.

1°.- **JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO**, suscribe **CUATRO MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga el cien por ciento de cada una de ellas de las acciones suscritas, esto es la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS** en numerario; y,

2°.- **YOLANDA PATRICIA GARCIA LOAYZA**, suscribe **CUATRO MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga el cien por ciento de cada una de las acciones suscritas, esto es la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS** en numerario.

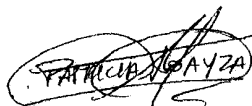
Aprobado y aceptado el aumento de capital, la suscripción y forma de pago del mismo, la Junta autoriza la fijación del capital autorizado, por unanimidad de los accionistas presentes, se fija en **VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS**; por lo que se pasa a tratar el **TERCER PUNTO** del orden del día referente a la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**; por lo que la Junta por unanimidad de los asistentes aprueban se reformen los artículos referentes al cambio de domicilio y capital social, los mismos que desde hoy en adelante dirán:

"ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, República del Ecuador; pero podrá establecer discrecionalmente y cuando sus necesidades así lo exijan agencias o sucursales, dentro o fuera del país, debiendo para el caso cumplir con las exigencias legales pertinentes."

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS**; y, el capital social es de **DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS**, el mismo que se divide en diez mil acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una."

Luego se pasa a tratar el **CUARTO Y ULTIMO PUNTO.-** Del orden del día, referente a la **AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES DE LA JUNTA**. La Junta por unanimidad de votos del capital social presente acuerda autorizar al Gerente General señor **JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO**, para que otorgue la correspondiente escritura pública de cambio de domicilio de la compañía, aumento del capital social de la compañía, suscripción y forma de pago del mismo; y, reforma del estatuto social de la compañía y realice todos los trámites de ley correspondientes y dé cumplimiento a lo resuelto a la presente junta. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la

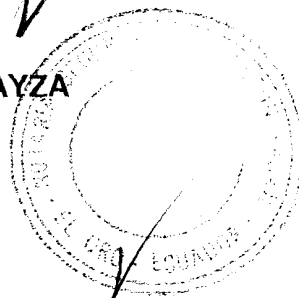
redacción del acta; y, hecha que fuera la redacción, se reinstala la Junta; y, puesta el acta a consideración de la sala, la misma es aprobada por unanimidad del capital social presente. La presidencia procede a clausurar la junta a las 11h00.- Para constancia de lo actuado firman los asistentes en unidad de acto.



Sra. YOLANDA PATRICIA GARCIA LOAYZA
ACCIONISTA-PRESIDENTA



Sr. JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO
GERENTE GENERAL- ACCIONISTA-SECRETARIO.



Ab. Mary Zúñiga Arce
NOTARIA PUBLICA
Loja - Loja - Ecuador

Pasaje, a 10 de Mayo del 2006

Señor.

Jorge Enrique López Solano
Presente.

De mis consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a Usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada **INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A.** celebrada el día de hoy Miércoles 10 de Mayo del 2006, procedió a elegir a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Cabe indicarle que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Pasaje, Abg. Mary Reyes Arévalo, el 12 de Abril del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje, con el No. 26 y anotada en el Repertorio bajo el Nro. 761 del 8 de Mayo del 2006.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Arcila A. de Loayza

Sra. Arcila Asunción Ajila Armijos
PRESIDENTA

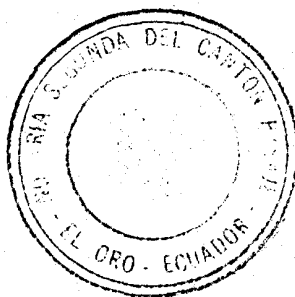
RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía.
Pasaje, a 10 de Mayo del 2006.

Enrique López Solano

Sr. Jorge Enrique López Solano
C. C. Nro. 1710339464

Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje, El Oro, Ecuador

DIRECCIÓN: Av. 9 de Mayo Nro. 150 - Diagonal al Club El Delfín.



CERTIFICO: Que el presente **NOMBRAMIENTO**, queda inscrito en el **REGISTRO MERCANTIL** con el # 30 y anotado en el Repertorio bajo el # 810; con fecha de hoy.- Pasaje, a 15 de Mayo del año 2006.-x-x-x-x-x-x-x-x-x

ABG. JOHANN TORAH TOBA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE



Rev. por:

Dalio Sánchez

CERTIFICO:

Que la presente xerox
copia es igual a su original.

Pasaje, a 14 de Julio de 2008

Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA

1 cual doy fe.-

2

3

4

5

Jorge Enrique Lopez Solano

6

JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO

7

C.C.171033946-4

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ab. Mary Reyes Arevalo
Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

Ab. Mary Reyes Arevalo
Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

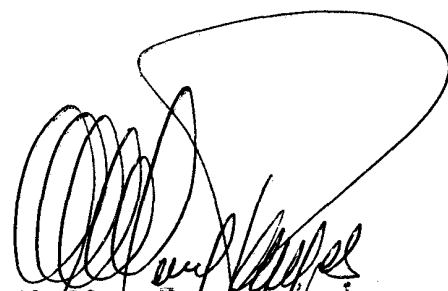
SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOSCOPIA, QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL, que en ocho fojas útiles, sello, firma y rúbrica en
los mismos lugar y fecha de su celebración.-

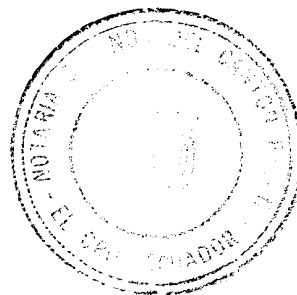
Ab. Mary Reyes Arevalo
Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador



DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución N°08.M.DIC.0269, de fecha 5 de septiembre del 2008, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abg. Joffre Rodríguez Rizzo, habiéndose tomado nota de la aprobación de cambio de domicilio de la ciudad de Pasaje a la ciudad de Naranjal, aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A., al margen de la matriz de la escritura de Constitución.

Pasaje, noviembre 24 del 2008


Ab. María Elena Rodríguez
NOTARIA PÚBLICA SUZUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE

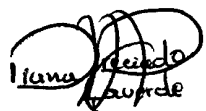
Dir. Ochoa León entre Bolívar y Amas

CUALQUIER ENMIENDADURA O ALTERACIÓN INVALIDA EL DOCUMENTO Y EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

CERTIFICO: Que he procedido a tomar nota del CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A., contenida en la presente Escritura Pública, celebrada por el señor JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, en su calidad de Gerente General de la compañía, al margen del Libro respectivo, esto es en el REGISTRO MERCANTIL # 26, correspondiente al 8 de mayo del 2006; así mismo queda inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el # 62 y anotada en el Repertorio bajo el # 74; con fecha de hoy.- Pasaje, a 31 de mayo del 2012.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Rev. por:


Dalila Sánchez


Abg. Diana Preciado Cedillo
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN PASAJE

